



Poder Judicial
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.
Francisco Morazán

FECHA

3 de mayo del 2021

OC #

173-2021

Teléfono: 2240-6567

Proveedor:

FERROTECH

BO. PERPETUO SOCORRO, 10 AVE. ENTRE 11 Y 12
CALLE 10 MTS ANTES DEL INST. JESUS AGUILAR
PAZ

FRANCISCO MORAZAN.

TELÉFONO: 96961886.

RTN: 08019018015203.

Entregar a:

HECTOR ARDON.

PALACIO DE JUSTICIA, COLONIA MIRAFLORES
SUR, ALMACEN CENTRAL DEL PODER JUDICIAL.
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.

TELÉFONO: 2240-6571.

Proceso Número

PJ-CM-GC-2021-144

Fecha de Elaboración

3-mayo-2021

Fecha de Entrega

25-mayo-2021

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	LANCES DE TUBO DE DRENAJE DE 3 PULG.	2	209.00	418.00
2	LANCES DE TUBO DE PVC ½ PULGADA	3	174.73	524.19
3	ADAPTADORES MACHOS DE ½ PULGADA PVC	5	4.68	23.40
4	YEE DE PVC DE 3 PULGADAS	1	85.69	85.69
5	CODOS DE 3 PULG. DE PVC	4	29.80	119.20
6	CODOS DE PVC 1/2PULG.	8	8.83	70.64
7	LAVAMANOS COMPLETOS	2	2,620.00	5,240.00
8	BOLSAS DE CEMENTO GRIS	18	169.86	3,057.48
9	SANITARIOS COMPLETOS	2	3,930.00	7,860.00
10	BLOQUES DE 6 PULGADAS	20	19.13	382.60
11	VALVULAS DE CONTROL DE ABASTO DE ½ PULG.	4	116.15	464.60
Sub total				18,245.80
Impto. 15%				2,736.87
Total				20,982.67



Poder Judicial
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.

Francisco Morazán

Teléfono: 2240-6567

FECHA

3 de mayo del 2021

OC #

173-2021

Proveedor:

VALOR:

L 20,982.67

FERROTECH

BO. PERPETUO SOCORRO, 10 AVE. ENTRE 11 Y 12

CALLE 10 MTS ANTES DEL INST. JESUS AGUILAR PAZ

FRANCISCO MORAZAN.

TELÉFONO: 96961886.

RTN: 08019018015203.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Directora Administrativa: Indira Elizabeth Toro



Jefa de Servicios Administrativos: Carla López Mendoza



Elaborador interno: Sara Raquel Pineda

Elaborador de plataforma: Saul Gonzalez

Jefe del Departamento de Compras: Luis Pineda



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.